

ESTADO DE ILLINOIS

**Enmienda No. 2 al Plan de Acción
12 de Abril, 2010**

**Fondos Suplementarios de CDBG para la Recuperación de
Desastres Naturales 1800 ("Ike")
de Supplemental Appropriations Act
[Ley de Asignación Suplementaria]
Ley General 110-329, 2008
Registro Federal FR-5337-N-01**

**GOBERNADOR PAT QUINN
ESTADO DE ILLINOIS**



ENMIENDA (NO. 2) AL PLAN DE ACCIÓN CDBG “IKE” DE ILLINOIS

Por medio de esta enmienda al plan para la Beca de Desarrollo Comunitario (CDBG) para la Recuperación de Desastres Naturales (DR) 1800 (CDBG “Ike”), Illinois está proporcionando mayor flexibilidad para conceder fondos “Ike” por medio de los métodos esbozados abajo. Esta petición refleja el compromiso de Illinois a utilizar y conceder fondos “Ike” en una manera que apoya mejor a las necesidades de los residentes y las comunidades de Illinois y que pueden ser asistidos con fondos “Ike” de CDBG para la Recuperación de Desastres.

Por medio de esta enmienda al plan, Illinois se reserva el derecho a expandir el tipo de proyectos que puede tomar en cuenta para consideración de fondos Ike bajo los componentes de Estímulo para Negocios Grandes y Pequeños y el componente de Infraestructura Pública. Lo siguiente está propuesto en esta enmienda:

2.1 Componente de Estímulo para los Negocios Pequeños – Expandir el Ámbito de Proyectos Elegibles que pueden ser Considerados para los Fondos del Programa “Ike” bajo el Componente de Estímulo para los Negocios Pequeños

Los parámetros originales para el Programa de Estímulo para los Negocios Pequeños son los siguientes:

<p>Componente "Ike" de Estímulo para los Negocios Pequeños- <u>Plan Original</u>.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asignación para la Actividad: \$6,500,000.2. Solicitantes Elegibles: Negocios impactados por las inundaciones y tormentas de 2008.3. Criterio de Umbral para los Negocios Pequeños:<ol style="list-style-type: none">(i) Capacidad y experiencia con programas de asistencia para los negocios, especialmente los de ayuda para desastres(ii) Un compromiso a usar el siguiente criterio para asistencia a negocios individuales:<ol style="list-style-type: none">(a.) El negocio sufrió daños físicos o una pérdida económica debido a los desastres de 2008.(b.) Recibo de un préstamo para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA), una institución financiera o una corporación de desarrollo económico u otros tipos de préstamos equivalentes.(c.) Asistencia que será proveída como un préstamo perdonable igual al 25% del préstamo recibido bajo (b), hasta un máximo de \$50,000.(d.) Un compromiso a re-abrir el negocio dentro de 12 meses después de recibir la asistencia. Todos los solicitantes que satisfacen el criterio umbral serán seleccionados hasta que los fondos sean agotados.4. Umbral para Becas Individuales:<ol style="list-style-type: none">i. Becas a operadores de programas locales serán basadas en las cantidades totales aprobadas de los préstamos SBA dentro de la jurisdicción del operador como un porcentaje de la cantidad total de los préstamos para desastres SBA concedidos en el estado.5. Elegibilidad: 105(a)(14),(15),(17)6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

Esta enmienda al plan expandirá el ámbito de proyectos elegibles bajo el componente de estímulo para los Negocios Pequeños en la siguiente manera:

1. Asignación para la Actividad: \$6,500,000.
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008. (Vea Prueba A), o Comunidades locales que están localizadas en un condado de Illinois declarado por FEMA (Prueba A), de parte de los negocios locales y
 - (ii) Comunidades locales que están localizadas dentro de un condado de Illinois declarado por

FEMA en 2008 (Prueba A), de parte de los negocios locales

3. Criterio de Umbral para los Negocios Pequeños: Negocios con fines de lucro que incluyen, pero no son limitados a una propiedad única, sociedad, corporación, operación conjunta, asociación o cooperativa, que tienen, incluyendo a sus afiliados, menos de 500 empleados de tiempo completo, o son determinados por el Departamento de no ser dominantes en sus mercados.
4. Umbral para Premio¹ Individual: \$750,000*.
5. Elegibilidad: 105(a)(14),(15),(17)
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

2.2 Componente de Estímulo para los Negocios Grandes—Expandir el Ámbito de Proyectos Elegibles que pueden ser Considerados para los Fondos del Programa “Ike” bajo el Componente de Estímulo para los Negocios Grandes

Los parámetros originales para el Programa de Estímulo para los Negocios Grandes son los siguientes:

Componente de Estímulo "Ike" para los Negocios Grandes-Plan Original

1. Asignación para la Actividad: \$8,500,000
2. Solicitantes Elegibles: Comunidades afectadas por desastres en 2008 con negocios grandes que necesitan el apoyo de fondos de desarrollo económico para permanecer o situarse en una comunidad afectada por desastres en 2008.
3. Criterio de Umbral para los Negocios Grandes:
 - i. El negocio sufrió daño físico o pérdida económica debido a los desastres de 2008, o
 - ii. Los negocios estaban localizados o están considerando situarse en una comunidad afectada por desastres en 2008 y están dependiendo en parte o completamente en los fondos de desarrollo económico CDBG-DR para permanecer o relocalizarse en la comunidad afectada por los desastres.
4. Criterio para selección:
 - i. El compromiso del negocio privado de retener o crear trabajos en la comunidad impactada por la duración del proyecto.
 - ii. \$15,000 tope por trabajo creado o retenido, con excepciones para casos individuales.
5. Umbral para Becas Individuales:
 - i. \$750,000 máximo por cada beca concedida (Becas a comunidades para apoyar la retención o creación de trabajos en los negocios grandes no serán tomadas en consideración contra la cantidad total del préstamo SBA para los desastres concedido al estado, distinto al programa de estímulo para los negocios pequeños).
6. Elegibilidad: 105(a)(17)
7. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

Esta enmienda al plan expandirá el ámbito de proyectos elegibles bajo el componente de estímulo para los Negocios Grandes en la siguiente manera:

1. Asignación para la Actividad: \$8,500,000.
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008. (Vea Prueba A), o
 - (ii) Comunidades locales localizadas en un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008 (Prueba A), como incentivo y asistencia en retener o atraer a un negocio identificado.
3. Criterio de Umbral:
 - (i) El negocio sufrió daño físico debido a los desastres de 2008, o
 - (ii) El negocio está localizado o se va a situar en un condado de Illinois afectado por un desastre en 2008 (Prueba A) y está dependiendo en parte o completamente en los fondos de desarrollo económico del programa CDBG-Ike para permanecer o relocalizarse en el condado afectado por los desastres.
4. Umbral para Becas Individuales: \$750,000.*

5. Elegibilidad: 105(a)(17).
6. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

2.3 Componente de Infraestructura Pública— Expandir el Ámbito de Proyectos Elegibles que pueden ser Considerados para los Fondos del Programa “Ike” bajo el Componente de Infraestructura Pública

Los parámetros originales para el Programa Ike de Infraestructura Pública son los siguientes:

<i>Componente de Infraestructura Pública del Programa "Ike"- <u>Plan Original.</u></i>	
1	Asignación para la Actividad: \$47,993,238
2	Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudades y condados
3a.	Criterio de Umbral
(i)	Proyectos elegibles se dirigirán hacia necesidades de infraestructura pública de corto o largo plazo resultando de los desastres de 2008 en Illinois
(ii)	El proyecto es la mejor alternativa para resolver la necesidad
3b	Criterio para Selección:
(i)	Una urgencia demostrada de la necesidad para la actividad de infraestructura, o
(ii)	Apoyar una comunidad elegible con una población de 51% con ingresos bajos a moderados, o se dirige hacia el tugurio/deterioro en la comunidad afectada y
(iii)	Una amenaza demostrada a la salud, la seguridad o el bienestar
(iv)	Insuficiencia de fondos locales, estatales o federales no disponibles o que no pueden ser obtenidos en el tiempo requerido.
(v)	El uso de impuestos locales adicionales o contribuciones de usuarios en vez de la asistencia pedida resultará en un cargo excesivo en los residentes, especialmente los hogares con ingresos bajos o moderados. Todo criterio será medido igualmente.
4.	Umbral para Becas Individuales: \$500,000 . (El Departamento se reserva el derecho de aumentar el premio máximo concedido basado en los aspectos o las circunstancias únicas de una solicitud de proyecto sometido.)
5.	Elegibilidad: 105(a)(2)
6.	Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

Esta enmienda al plan expandirá el ámbito de proyectos elegibles bajo el Componente de Infraestructura Pública en la siguiente manera:

1. Asignación para la Actividad: \$47,993,238
2. Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudad y condado que caen dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008. (Vea Prueba A).
- 3a. Criterio de Umbral:
 - (i) Proyectos elegibles se dirigirán hacia necesidades de infraestructura pública de corto o largo plazo resultando de los desastres en Illinois en 2008
 - (ii) El proyecto es la mejor alternativa para resolver la necesidad
- 3b. Criterio para Selección:
 - (i) Insuficiencia de fondos locales, estatales o federales no disponibles o que no pueden ser obtenidos en el tiempo requerido.
 - (ii) El uso de impuestos locales adicionales o contribuciones de usuarios en vez de la asistencia pedida resultará en un cargo excesivo en los residentes, especialmente los hogares con ingresos bajos o moderados.
 - (iii) Una amenaza demostrada a la salud, la seguridad o el bienestar
4. Umbral para Becas Individuales: \$750,000.*
5. Elegibilidad: 105(a)(2).

6. **Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.**

*El Departamento reserva el derecho de aumentar el premio individual máximo concedido bajo los varios componentes de programa identificados para el programa CDBG Ike, basado en los aspectos o las circunstancias únicas de una solicitud de proyecto sometida.

¹ Los premios "Ike" para el programa de negocios pequeños pueden ser en la forma de becas o préstamos perdonables, lo cual será determinado por el Departamento

Prueba A
Áreas Federalmente-Designadas como Elegibles por Asistencia CDBG “Ike”

Los siguientes condados de Illinois fueron declarados como elegibles para asistencia federal en las tres Declaraciones de Desastres de 2008:

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1800-DR

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| 1. Bureau County | 9. Kendall County |
| 2. Cass County | 10. LaSalle County |
| 3. Cook County | 11. Macoupin County |
| 4. DeKalb County | 12. Montgomery County |
| 5. DuPage County | 13. Peoria County |
| 6. Greene County* | 14. Scott County |
| 7. Grundy County | 15. Will County |
| 8. Kane County | 16. Woodford County |

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1771-DR

- | | |
|----------------------|------------------------|
| 1. Adams County | 14. Lake County |
| 2. Calhoun County | 15. Lawrence County |
| 3. Clark County | 16. Madison County |
| 4. Coles County | 17. Mercer County |
| 5. Crawford County | 18. Monroe County |
| 6. Cumberland County | 19. Pike County |
| 7. Douglas County | 20. Randolph County |
| 8. Edgar County | 21. Rock Island County |
| 9. Greene County* | 22. St. Clair County |
| 10. Hancock County | 23. Scott County |
| 11. Henderson County | 24. Whiteside County |
| 12. Jasper County | 25. Winnebago County |
| 13. Jersey County | |

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1747-DR

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1. Iroquois County | 2. Livingston County |
|--------------------|----------------------|

*Los Condados de Greene y Scott fueron declarados bajo ambas declaraciones FEMA 1771 y 1800